

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Convocatoria para la Contratación de Profesional en Ciencias
Agrícolas, Pecuarias y/o Afines.



Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Colombia
2026

1. Contexto organizacional y del programa TACSA

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar y acompañar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones y contribuir a la construcción de la sostenibilidad territorial en el suroccidente colombiano desde la promoción de la agroecología, la gestión comunitaria del agua, la economía solidaria, la equidad de género e integración generacional, la identidad cultural y la gestión participativa del territorio.

Para el cumplimiento de su misionalidad, actualmente el IMCA ejecuta el **“Programa de Soberanía Alimentaria”**, iniciativa multipaís financiada por la ONG Francesa *Comité Católico Contra el Hambre y para el Desarrollo – CCFD* y la Agence Française de Développement – AFD. El objetivo de este programa es *contribuir a la implantación de sistemas alimentarios democráticos, agroecológicos y justos, reforzando las capacidades de acción e influencia de los agentes territoriales y de la sociedad civil.*

2. Presentación

En el marco de la implementación de este proyecto, se requiere de una (1) persona con formación profesional y experiencia en ciencias agrícolas, pecuarias y/o afines, quien se encargará de contribuir desde su rol y/o responsabilidades en la dinámica del proyecto, así como al logro de los objetivos y resultados estipulados, con énfasis especial en el mejoramiento de la productividad, diversificación, sostenibilidad y resiliencia al cambio climático de los sistemas productivos de las familias participantes, en el marco del acompañamiento para la transición agroecológica.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos del personal a contratar, la población focalizada, los tiempos establecidos, honorarios asignados, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta la ejecución del contrato se desarrollará inicialmente durante dos (2) meses y diecinueve (19) días.

3. Objeto del contrato

- General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados estipulados en el “Programa de Soberanía Alimentaria”.

- Específicos:

a.) Garantizar la implementación efectiva, eficiente y eficaz de las acciones estipuladas para el fortalecimiento y/o transición agroecológica de los sistemas productivos de la población participante del proyecto en los territorios priorizados.

b.) Colocar a disposición capacidades, habilidades, conocimientos u otros aspectos que contribuyan desde la experticia y a la implementación del proyecto.

4. Ámbito geográfico

El proyecto se lleva a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en el municipio de Ginebra, territorio donde se ubican las organizaciones participantes. Sin embargo, teniendo en cuenta que el IMCA desarrolla acciones en otros territorios, la persona debe estar dispuesta a apoyar los distintos procesos y realizar el acompañamiento respectivo en articulación con el resto del equipo de trabajo del IMCA y bajo la orientación de la Coordinación de Promoción Social.

5. Perfil, competencias y habilidades requeridas

Profesional en ciencias agrícolas, pecuarias y/o afines. Experiencia mínima de un (1) año de trabajo; se valorará la experiencia con organizaciones sociales con quienes haya desarrollado acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y/o voluntariado a iniciativas de carácter individual, colectivo, social o solidario. Conocimientos en agroecología, desarrollo rural y comunitario; georreferenciación; metodologías participativas, formulación y gestión de proyectos; manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.).

Se valorará especialmente las habilidades para la redacción de informes y/o documentos técnicos relacionados con su área de conocimiento u otra experticia relacionada; comunicación fluida y asertiva; trabajo en equipo.

6. Responsabilidades del cargo

- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico para la implementación de tres (3) Escuelas Comunitarias de Agroecología y tres (3) Fincas Escuela.
- Elaboración de las fichas de planificación de las actividades y sistematización de estas.
- Elaboración de un plan estratégico para las tres (3) fincas escuela, que oriente la transición agroecológica, su quehacer educativo e investigativo, su proyección territorial.
- Diseño participativo de planes de fincas para la transición agroecológica. El plan por cada finca contempla: el diagnóstico, la medición de indicadores de sostenibilidad, la planificación (mapa predial), la implementación, el seguimiento y la georreferenciación.
- Acompañamiento y/o desarrollo de intercambios de conocimientos para la transición agroecológica a nivel local.
- Validación de tecnologías agroecológicas y de adaptación al cambio climático.
- Fomento de la innovación e investigación participativa agroecológica.
- Gestión y apoyo en los procesos de compra, entrega de materiales, equipos, insumos y otros, que se encuentren estipulados.
- Apoyo y acompañamiento técnico desde el diálogo de saberes, para la transición agroecológica de las fincas familiares y finca escuela, mejorando condiciones de producción, diversificación y capacidad de adaptación al cambio climático.
- Impulso y fortalecimiento de los mercados locales, a partir del aumento de la oferta de alimentos agroecológicos, acompañamiento a giras de consumidores/as y demás estrategias contempladas.

- Desarrollo de documento de análisis de implementación de planes de fincas y su avance en la transición agroecológica.
- Monitoreo y seguimiento en campo de las acciones implementadas, así como a los compromisos asumidos por las personas y/o familias participantes.
- Solicitud y legalización de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa, financiera y contable del IMCA.
- Redacción y entrega oportuna de informes técnicos u otros documentos con la calidad estipulada por el IMCA y los agentes financiadores.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Participación en las reuniones de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación que estipule el IMCA y a las que sea citada de manera presencial o virtual; en cuyo caso, la presencia virtual o personal será ratificada por la coordinación de promoción social o del proyecto, según sea el caso.
- Apoyo activo y propositivo, en los tiempos estipulados, a la consecución de recursos de cofinanciación a través de la formulación de propuestas de proyectos y/o convenios para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos solicitados en tales convocatorias bajo la tutela y el visto bueno de la persona responsable en el IMCA.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.
- Representación de la institución en espacios o instancias de carácter técnico donde el IMCA sea requerido, previa delegación por parte de la Dirección y/o la Coordinación de Promoción Social, según sea el caso.

7. Tiempo y plazo

La ejecución del contrato se desarrollará en dos periodos: un primer periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 19 de diciembre de 2026, correspondiente a dos (2) meses y diecinueve días (es importante indicar que se estipula este tiempo inicial como periodo de prueba), y un segundo periodo de ocho (8) meses y 11 días a ejecutarse durante el año 2027, cuya continuidad estará sujeta al desempeño demostrado por la persona contratada durante el primer periodo, al cumplimiento de los resultados y productos estipulados, así como a la disponibilidad presupuestal del proyecto.

8. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto total asignado para este contrato es de treinta millones ochocientos mil pesos (\$30.800.000), correspondiente a once (11) meses de ejecución, con un valor mensual del contrato por prestación de servicios de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000). La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada, previa verificación o entrega del pago de la planilla de seguridad social. Además, se tendrá presente que el pago se realizará una vez se cuente con el visto bueno por parte de la coordinación del proyecto respecto a la entrega de los informes técnicos y/o productos estipulados bajo las responsabilidades del cargo. Además, tener presente que el pago se realizará una vez

se tenga el visto bueno por parte de la coordinación del proyecto respecto a la entrega de informes técnicos y/o productos estipulados bajo las responsabilidades del cargo.

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población participante del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Algunos de los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

9. Cronograma del proceso de selección.

No	Actividad	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	19 de agosto 2026
2	Período de preguntas	19 al 23 de agosto 2026
3	Presentación hojas de vida con los anexos que permitan verificar formación y experiencia laboral	Hasta el 23 de agosto 2026
4	Evaluación de candidaturas y entrevista a personas preseleccionadas	24 de agosto 2026
5	Comunicación de resultados	24 de agosto 2026

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la coordinación de promoción social del IMCA vía correo electrónico ana.carolina@imca.org.co.

Las postulaciones o candidaturas de hoja de vida de las personas interesadas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la coordinación del proyecto ana.carolina@imca.org.co, a más tardar hasta las 11:50 p.m. del 23 de agosto de 2026. Colocar en el asunto: Postulación Convocatoria Prestación de Servicios Agroecología – Ginebra.

Las candidaturas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con la formación y/o perfil requerido, por favor no remitir su hoja de vida.

IMPORTANTE: POR FAVOR remitir su hoja de vida o CV con los respectivos diplomas y/o tarjetas profesionales que den cuenta de su formación académica; acompañada de las certificaciones laborales que correspondan.

10. Criterios de selección.

La evaluación de las hojas de vida la realizará una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán valorados conforme a la puntuación abajo descrita:

No	Criterio	Puntaje Máximo
----	----------	----------------

1	Perfil, formación y/o nivel de estudio de la persona	50
2	Experiencia de trabajo con comunidades rurales y experiencia de trabajo en agroecología	40
3	Otros valores que resalte la candidatura	10
	Total	100

NOTA: De las personas o candidaturas postuladas a la convocatoria se realizará una preselección de ser el caso de mínimo 2 y máximo 3 personas, quienes serán contactadas para una entrevista presencial/virtual con la Coordinación de Promoción Social y/o la coordinación del proyecto. Después de este espacio, se valorarán nuevamente y/o ratificarán los puntajes de evaluación de las personas preseleccionadas de acuerdo con los criterios estipulados. Si sólo se presenta una postulación, se procederá directamente a la entrevista.

Al final, la hoja de vida o candidatura con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada. Si en caso dado, la primera hoja de vida o candidatura seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.